



*FORMA EN QUE HAN DE REMITIR
à la Secretarìa del Despacho de Guerra los Corregidores de Cabezas
de Partido, los Extractos anuales de las Yeguas, Potrancas, Po-
tros, y Cavallos, que han registrado los vecinos de los Pueblos de su
comprehension.*

EXTRACTO DEL REGISTRO DE LAS YEGUAS, POTRANCAS,
Potros, Cavallos domados, y Padres, que tienen los vecinos de este
Partido, con distincion de sus Pueblos, correspondiente al año
de

Es en la forma siguiente.

Pueblos.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Cavallos Padres.	Cavallos domados.	Dehesas.

*Y con la misma figura se continuará hasta comprehender todos los Pueblos
del Partido, autorizando, al fin con su firma el Juez, y Escribano de
Ayuntamiento, segun vâ prevenido en la Ordenanza.*

